

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTION CERTIFICADO DE TRADICION VEHICULAR	CÓDIGO: GFRA-P-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 13/08/2021
		PÁGINA: 1 de 9

1. Objetivo.

Gestionar las solicitudes de certificado de tradición vehicular, cumpliendo con la normatividad vigente y lineamientos nacionales, con el fin de poder expedir el certificado de tradición respectivo.

2. Alcance.

Este procedimiento aplica para auxiliares administrativos e inspectores de todos los organismos de tránsito de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Departamental de Nariño, el cual inicia con la solicitud de trámite del certificado de tradición que realiza el usuario y concluye con la expedición del certificado de tradición y entrega del mismo al solicitante.

3. Definiciones.

- **TRAMITE:** Conjunto de requisitos, pasos, o acciones reguladas por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio.
- **SIMIT:** Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, creado por la ley 769 de 2002, almacena los comparendos que las autoridades realizan a nivel local y nacional, permitiendo del mismo modo el pago de las multas y comparendos en cualquier lugar del país
- **RUNT:** Registro Único Nacional de Tránsito, sistema de información electrónico y en línea que permite registrar y mantener actualizada, autorizada y validada la información de todo el sector de tránsito y transporte
- **USUARIO:** Persona que hace uso de los servicios del organismo de tránsito.
- **ORGANISMOS DE TRÁNSITO:** Son unidades administrativas municipales distritales o departamentales que tienen por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción.
- **PROPIETARIO:** Corresponde al o los propietarios actuales del vehículo.
- **FUN:** Formulario Único Nacional, el formulario de solicitud de trámites de vehículos, es un documento a través del cual la persona natural o jurídica solicita ante la autoridad competente, la realización de un trámite.
- **IMPUESTO SOBRE VEHICULOS:** El Impuesto sobre vehículos automotores es un impuesto de carácter directo, que recae sobre la propiedad o posesión de los vehículos gravados, que se encuentren matriculados en un organismo de tránsito. Los propietarios y poseedores deben declarar y pagar este impuesto una vez al año.
- **TARJETA DE PROPIEDAD VEHICULAR:** Según el Código de Tránsito, la tarjeta de propiedad también llamada licencia de tránsito, es el documento que identifica única y exclusivamente las características del vehículo y del propietario. Entre los datos que se incluyen están: el modelo de carro, año, número de chasis, placa, color, combustible, etc.
- **IMPRONTAS:** Son los seriales o números que identifican los vehículos en el motor, chasis y serie.
- **APODERADO:** A través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero.

PROCESO ASOCIADO: GESTION FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTION CERTIFICADO DE TRADICION VEHICULAR	CÓDIGO: GFRA-P-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 13/08/2021
		PÁGINA: 2 de 9

- **SOAT:** Es un seguro obligatorio establecido por Ley con un fin netamente social. Su objetivo es asegurar la atención, de manera inmediata e incondicional, de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y muerte.
- **REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICO:** Es un procedimiento unificado establecido para todos los vehículos automotores mediante el cual se verifican las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad.

4. Desarrollo del documento:

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación.

Se debe cumplir con la documentación requerida y validada para poder llevar a cabo el trámite de certificado de tradición.

El usuario debe realizar el trámite de forma presencial.

4.1.1 Normatividad.

- Ordenanza 028 de 2010, Estatuto Tributario Departamental de Nariño (Artículo 243 y 257), URL: <https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/ordenanza-028-21-12-2010.pdf>
- Ley 1940 de 2018, (Todos) Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=89799>
- Ley 769 de 2002, (Artículos 2, 35, 39), Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones,
https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_col_ley_769_2002.pdf
- Ley 1005 de 2006, (Artículo 6), por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18835>
- Decreto Ley 019 de 2012, (Artículos 9, 15, 104, 199, 201, 202), Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45322>
- Decreto único reglamentario 1079 de 2015. Artículos: 2.3.4.4.2; 2.3.4.4.1, Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte a partir de la fecha de su expedición.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77889>

PROCESO ASOCIADO: GESTION FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTION CERTIFICADO DE TRADICION VEHICULAR	CÓDIGO: GFRA-P-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 13/08/2021
		PÁGINA: 3 de 9

- Resolución 2020203040016055 de 2020, (Artículo 1)  
- Circular 20194200503511 de 2019, (Todos)  
- Circular 01 de 2016, (CIRCULAR DE INSTRUCCION) 
- Circular 20144010289831 de 2014, (Toda) 
- Resolución 12379 de 2012, (Artículos 3 - 10) 
- Resolución 7036 de 2012, (Artículo 1) 
- Resolución 3405 de 2013, (Artículo 2) 
- Resolución 3798 de 2013, (Todos) 
- Resolución 4428 de 2014, (Todos) 
- Ordenanza 007 de 2015, (Artículo 265) 
- Resolución 1199 de 2015, (Artículo 1) 

PROCESO ASOCIADO: GESTION FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTION CERTIFICADO DE TRADICION VEHICULAR	CÓDIGO: GFRA-P-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 13/08/2021
		PÁGINA: 4 de 9

4.2 Descripción de actividades.

1. ☐ Realizar la solicitud de certificado de tradición vehicular.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Usuario o persona interesada.	Presentar la documentación requerida para realizar la solicitud de certificado de tradición vehicular	Realizar la solicitud, de forma presencial en los organismos de tránsito y debe presentar los siguientes documentos: - Copia de la cedula del propietario y/o apoderado. - Estampillas de la Gobernación de Nariño.	Usuario o persona interesada.	Solicitud del certificado de tradición vehicular presentada	Personal del Organismo de Tránsito. Inspector de Tránsito.

2. ☐ Recepcionar y verificar la solicitud, información y documentos de certificado de tradición vehicular.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Usuario o persona interesada.	Solicitud de certificado de tradición vehicular presentada	Revisar que la carpeta de solicitud de certificado de tradición vehicular cumpla con los respectivos soportes y documentos. - Copia de la cedula del propietario y/o apoderado sean legibles y estén aportadas. - Pagos del Trámite (estampillas), verificación virtual de estampillas que estén compradas y vigentes de la Gobernación de Nariño. Verificar que la información presentada se encuentra conforme y en el sistema HQ-RUNT, y que la solicitud corresponda a su organismo de tránsito: Si corresponde a su organismo de tránsito y la solicitud esta	Personal del Organismo de Tránsito. Inspector de Tránsito.	Solicitud de certificado de tradición vehicular verificada Solicitud de certificado de tradición no conforme.	Personal del Organismo de Tránsito. Inspector de Tránsito.

PROCESO ASOCIADO: GESTION FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTION CERTIFICADO DE TRADICION VEHICULAR	CÓDIGO: GFRA-P-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 13/08/2021
		PÁGINA: 5 de 9

		conforme, se continúa con la verificación de enrolamiento. Si NO corresponde, se le comunica y se solicita al usuario dirigirse al organismo de tránsito registrado.			
--	--	---	--	--	--

3.  ¿La solicitud esta conforme y corresponda a su organismo de tránsito?

SI (Continuar con actividad 5)

NO (Continuar con actividad 4)

4. ☐ Retroalimentar al solicitante con la informacion correspondiente.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Personal del Organismo de Tránsito.	Solicitud de certificado de tradición vehicular no conforme.	Dar a conocer las inconsistencias de la solicitud para que subsane los documentos o información y vuelva a presentar la solicitud.	Personal del Organismo de Tránsito.	Verificación del certificado de tradición	Personal del Organismo de Tránsito.
Inspector de Tránsito.	Organismo de tránsito diferente.	Si NO corresponde a su organismo de tránsito, se le comunica y se solicita al usuario dirigirse al organismo de tránsito registrado.	Inspector de Tránsito.		Inspector de Tránsito.

5. ☐ Generar y entregar al solicitante el recibo de pago para tramitar el certificado de tradición vehicular.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Personal del Organismo de Tránsito.	Solicitud e información revisada y conforme	Generar el recibo de pago correspondiente para el trámite, el cual deben ser cancelado por el usuario en la entidad bancaria correspondiente:	Personal del Organismo de Tránsito.	Recibo de pago: trámite.	Usuario o persona interesada
Inspector de Tránsito		Generar el recibo de pago del trámite.	Inspector de Tránsito		

PROCESO ASOCIADO: GESTION FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTION CERTIFICADO DE TRADICION VEHICULAR	CÓDIGO: GFRA-P-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 13/08/2021
		PÁGINA: 6 de 9

6. ☐ Realizar el pago y presentar el recibo para tramitar el certificado de tradición vehicular.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Personal del Organismo de Transito. Inspector de Transito	Recibo de pago: trámite.	Dirigirse a la entidad bancaria correspondiente y realizar el respectivo pago. El soporte de pago debe presentarlo en el organismo de transito para continuar con la solicitud del certificado de tradición vehicular. Nota: Los pagos se deben realizar en un tiempo menor a 1 mes, de lo contrario debe volver a solicitar los recibos de pago correspondientes o realizar nuevamente la solicitud.	Usuario o persona interesada.	Recibo pagado: trámite.	Personal del Organismo de Transito. Inspector de Transito

7.  ¿El solicitante realizó y presentó el recibo de pago cancelado?
SI (Continuar con actividad 8)
NO (Continuar con actividad 6)

8. ☐ Realizar la gestión del certificado de tradición vehicular.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Usuario o persona interesada. Personal del Organismo de Transito. Inspector de Transito	Recibo pagado: trámite. Solicitud y documentación revisada y conforme.	Revisar que el pago esté cancelado conforme a su emisión.	Personal del Organismo de Transito. Inspector de Transito	Registro del trámite.	Personal del Organismo de Transito. Inspector de Transito Usuario o persona interesada.

PROCESO ASOCIADO: GESTION FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTION CERTIFICADO DE TRADICION VEHICULAR	CÓDIGO: GFRA-P-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 13/08/2021
		PÁGINA: 7 de 9

9. ☐ Generar y entregar el certificado de tradición al solicitante.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Personal del Organismo de Tránsito. Inspector de Tránsito	Registro del trámite.	Previa identificación del usuario y validación en el sistema, si el certificado de tradición ya está listo se imprime y entrega al propietario o apoderado.	Personal del Organismo de Tránsito. Inspector de Tránsito	Certificado de tradición entregada	Usuario o persona interesada.

10. ☐ Generar el archivo del procedimiento correspondiente.

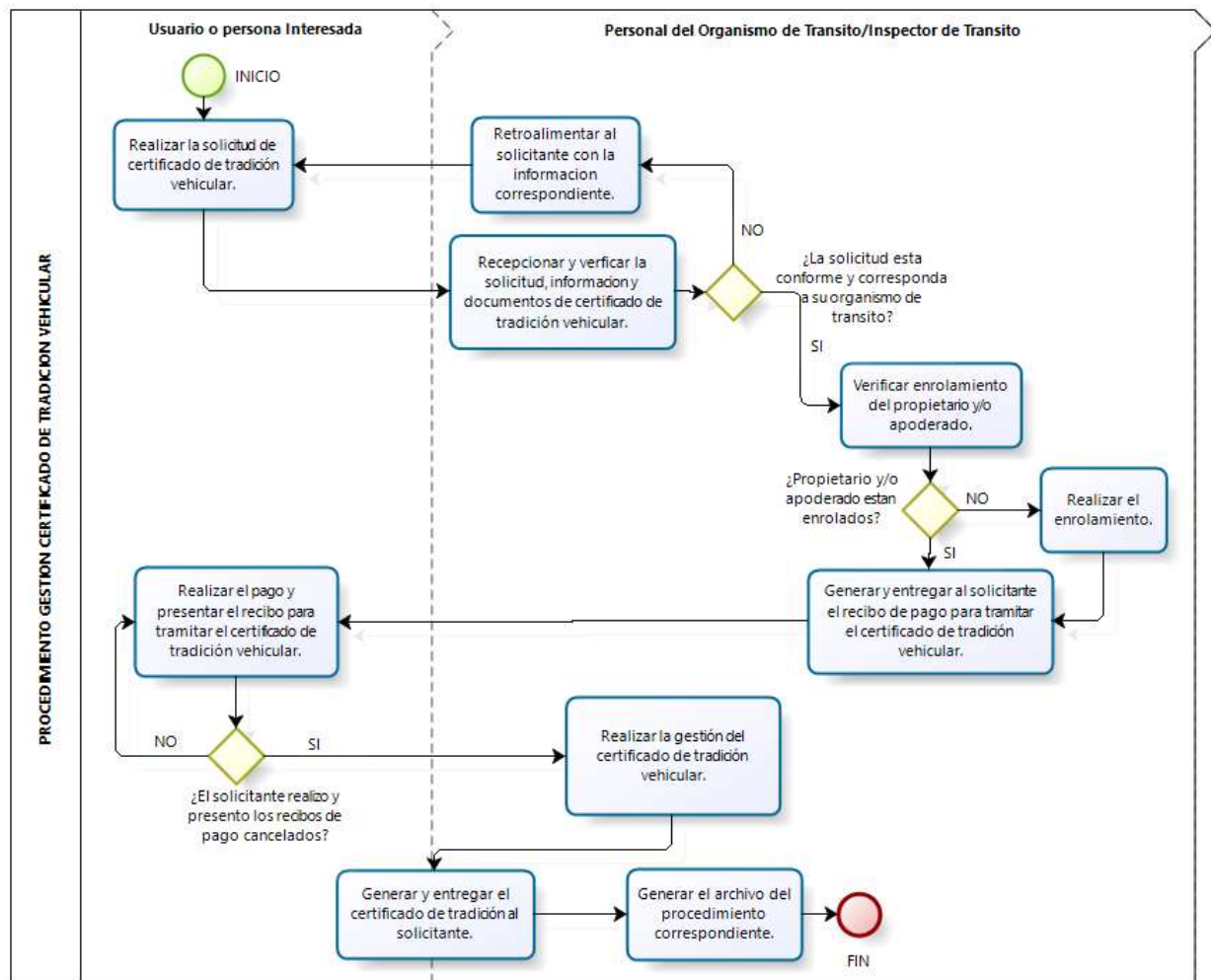
Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Personal del Organismo de Tránsito. Inspector de Tránsito	Certificado de tradición entregado Recibo pagado: trámite. Solicitud y documentación revisada y conforme.	Realizar el archivo del trámite correspondiente cumpliendo con los lineamientos archivísticos correspondientes.	Personal del Organismo de Tránsito. Inspector de Tránsito	Archivo	Usuario o persona interesada. Subsecretaría de Tránsito. Entes de control.

11. ☒ Fin

PROCESO ASOCIADO: GESTION FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTION CERTIFICADO DE TRADICION VEHICULAR	CÓDIGO: GFRA-P-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 13/08/2021
		PÁGINA: 8 de 9

5. DIAGRAMA DE FLUJO



PROCESO ASOCIADO: GESTION FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTION CERTIFICADO DE TRADICION VEHICULAR	CÓDIGO: GFRA-P-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 13/08/2021
		PÁGINA: 9 de 9

6. Documentos y registros relacionados

- Formulario único nacional

7. Anexos

N/A

8. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	13/08/2021	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

9. Responsable.

El responsable de este documento es el **Subsecretaria de Tránsito**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

10. Revisión, validación y aprobación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Emilsen Narvaez	Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Nixon Ortega Bravo
Cargo: Subsecretaria de Transito	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Profesional Universitario 219 grado 04

PROCESO ASOCIADO: GESTION FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA
---	---